



INFORME SECRETARIAL. 2016 00259 00. Villavicencio, 27 de abril de 2023. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

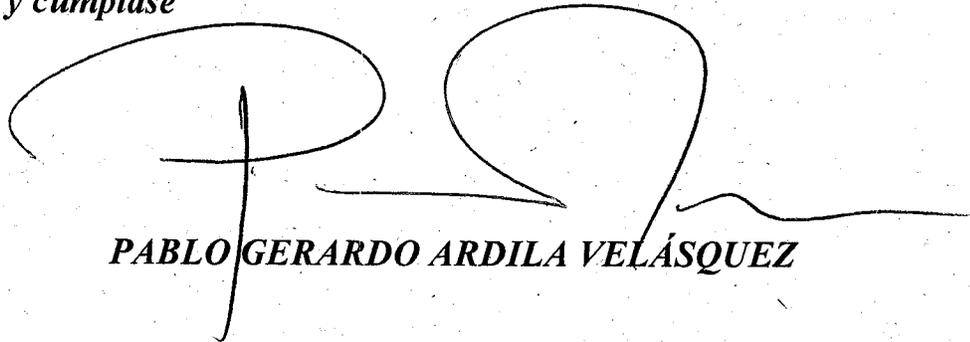
Villavicencio, **16 JUN 2023**

Verificada la solicitud incoada por la señora KATTY VANESSA AGUILAR ARREDONDO el Juzgado dispone no tramitarla por dos razones: en primer lugar, la peticionaria no se encuentra habilitada para litigar en causa propia, de manera que, deberá otorgar poder a un abogado que la represente.

Por otra parte, el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito conforme auto de fecha 04 de octubre de 2018, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada, por lo tanto, se ordena que por Secretaría sean devueltas las presentes diligencias al archivo del Juzgado.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

R.A.R.

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>054</u> del <u>20 Junio 2023</u></p> <p>STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ Secretaria</p>
